

ADMU/DICON/DAI/DAF/DOM (S)/PIR/pir

PUENTE ALTO,

07 OCT 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1492

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que se ha solicitado por la Jefa del Departamento de Certificación Urbanística de la Dirección de Obras Municipales, mediante Memorandum N° 60 de fecha 02 de Junio de 2014, se proceda dar curso a la baja de la documentación que se encuentra almacenada en el Archivo de la misma Unidad, con una antigüedad superior a los cinco años desde que cumplieron los objetivos para los cuales fueron confeccionados, por tratarse de copias de Memorandos, Certificados y otros, cuyas materias no tienen efecto permanente sobre terceros
2. El gran volumen de documentación que permanentemente se está incorporando a esa Unidad, que hace necesario guardar sólo la que resulte necesaria que sea legalmente procedente su mantención.
3. El Dictámen N° 28.704 de fecha 27/08/1981 de la Contraloría General de la República.
4. La aplicación de los Principios de Modernización de la Administración del Estado.
5. V° B° del Secretario Municipal Don Miguel Angel Román Azar para dar de baja dicha documentación y proceder a su eliminación, en conformidad a los procedimientos administrativos vigentes.

DECRETO:

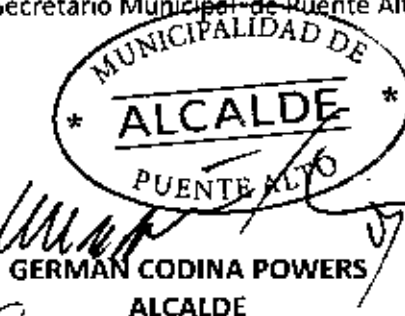
DESE DE BAJA la documentación singularizada precedentemente.

PROCEDASE A SU ELIMINACION MATERIAL, mediante la destrucción total de dicha documentación, actividad que será supervisada por el Secretario Municipal de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE